

Acuerdo No. 15

(De 18 de Febrero de 1918) Por el cual se aumenta un sobresueldo.

El Consejo Municipal de Enrigudo, en uso de sus facultades legales, P

Considerando:

- 1.º Que el sobresueldo asignado al Sr. Secretario del Alcalde en el Acuerdo No. 11 de 6 de Diciembre de 1917, por valor de veinticinco pesos oro (\$25), es en extremo reducido, si se tiene en consideración los múltiples quehaceres de su cargo en las diferentes cuestiones y negocios que cursan en la Alcaldía, en términos que para llevar su cometido está obligado a trabajar en las horas que tiene de descanso,

Acuerda:

- Art. 1.º Aumentarse en cinco pesos oro (\$5) el sobresueldo del Sr. del Alcalde, quedando en consecuencia con la asignación mensual, por parte del Municipio, de treinta pesos oro (\$30), sobresueldo que devengará del primero de los corrientes en adelante;
- Art. 2.º El presente Acuerdo viene a aumentar la Presupuesta en la partida señalada en el Capítulo I, Art. 3.º, Departamento de Gobierno, del Acuerdo No. 1.º sobre Presupuesto de Rentas y Gastos
- Art. 3.º El presente Acuerdo regirá desde su sanción y publicación.

Dado en Enrigudo, a 18 de Febrero de 1918, después de haber sido discutido y aprobado en dos de-

bates que tuvieron lugar en distintos días

El Presidente:

Miguel Corzo

Francisco A. Calle L.
vicio

Academia Municipal

Enviados, febrero 21 de 1918.

Publicados y ejecutados.

Hilarios Zapata

Eliú Salvatierra R.

El anterior acuerdo se publicó por bando
el domingo veinticuatro de febrero de mil
novecientos dieciséis y ocho.

Eliú Salvatierra R.

vicio